

ACUERDO N° 22

En la ciudad de La Rioja, a nueve días del mes de junio del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO N° 75 CALIFICACION ENTREVISTA PERSONAL: I**) Que se encuentra en proceso el concurso convocado para la cobertura del siguiente cargo: Segunda Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez del Trabajo y Conciliación.- (CONCURSO N° 75).- Que conforme lo establecido por Acuerdo N° 21 se fijó el día 09 de junio para la recepción de la Entrevista Personal. Que habiéndose cumplido por parte de los Consejeros la calificación, conforme al voto de la mayoría, conforme a la planilla suscripta en esta oportunidad y que se incorpora como parte del presente Acuerdo, obtuvo la Dra. TOBARES, IRIS SELVA D.N.I. N° 26.488.246 el puntaje: 35.00.- Que a los fines de fundamentar la calificación el Consejo de la Magistratura se basa en los siguientes argumentos: Interrogada la concursante acerca de en qué trabaja, contestó que litiga en forma privada y se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Chilecito (UNDEC). A la pregunta de por qué quiere ser juez, contestó que la motiva el hecho de que el juzgado que se concursaba está vacante desde hace mucho tiempo, que tiene muchas dificultades, que se halla prácticamente paralizado, y que es su propósito hacerse cargo del problema, no solo quejarse, y contribuir con su grano de arena al mejoramiento de la justicia laboral en Chilecito. Preguntada sobre si le va a gustar ser juez, contestó que ella en su faz de litigante privada se dedica al derecho de familia y del trabajo, en el cual se encuentra con los menores y los trabajadores como la parte vulnerable de esas relaciones jurídicas y que por esa razón le va a gustar ser juez porque desde la magistratura podrá dispensar justicia a esa parte vulnerable de la sociedad. Que ser juez implica mucha responsabilidad, trabajo, dedicación, respeto y apoyo al vulnerable. Preguntada acerca de dónde o en qué momento uno puede encontrar la vulnerabilidad del trabajador, contestó que principalmente en la situación de despido y en la duración de los procesos judiciales. Ello en razón de que para que se le reconozca su derecho a la indemnización, el trabajador tiene que iniciar un proceso judicial, y cumplir con los pasos del proceso. El tiempo se prolonga para el trabajador, le cuesta más, los procesos son lentos. Más aún si a la duración ordinaria de los procesos judiciales se le suma la exigencia del agotamiento de la instancia

administrativa de conciliación ante la Secretaría de Trabajo. Preguntada sobre cómo resolvería, en caso de llegar a ser juez, la morosidad de su juzgado con dos Secretarías que tienen dificultades de funcionamiento, contestó que la responsabilidad principal es la del Juez, que de todos modos tomaría contacto con el resto del recurso humano con el que cuenta el juzgado para optimizar su rendimiento. Preguntada si tiene problemas de inhibiciones con letrados del foro, contestó no tener motivos de inhibición con nadie. El Consejo de la Magistratura, tras deliberar, consideró que la postulante exhibe sentido práctico, prudencia, formación jurídica integral, capacidad funcional para el proceso jurisdiccional, conocimiento de las condiciones sociales y culturales de la zona donde deberá ejercer funciones, razones por las cuales resuelve calificar esta Entrevista Personal con treinta y cinco (35) puntos. POR ELLO, en uso de sus facultades el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA **RESUELVE:** 1° CALIFICAR LA ENTREVISTA PERSONAL de la postulante del Concursos N° 75: 1. Tobares Iris Selva, D.N.I. N° 28.488.246, Matrícula N° 1494: calificación treinta y cinco (35) puntos; conforme los fundamentos del presente Acuerdo.- 2° **INCORPORAR**, como anexo del presente Acuerdo la planilla de calificaciones suscripta en esta oportunidad por los Señores Consejeros. **Protocolícese y Hagase saber. Así lo dispusieron y firmaron ante mí de lo que doy fé.-**